



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

# Competencias socioemocionales en el contexto universitario

Coords.

Marta Mauri Medrano  
Carolina Falcón Linares

*Dykinson, S.L.*

**COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES  
EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO**



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

---

COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES  
EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

---

Coord.

MARTA MAURI MEDRANO  
CAROLINA FALCÓN LINARES

*Dykinson, S.L.*

2024



Esta obra se distribuye bajo licencia  
Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

La Editorial Dykinson autoriza a incluir esta obra en repositorios institucionales de acceso abierto para facilitar su difusión. Al tratarse de una obra colectiva, cada autor únicamente podrá incluir el o los capítulos de su autoría.

## COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2024

N.º 206 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2024

ISBN: 978-84-1070-061-1

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

# INDICE

---

INTRODUCCIÓN .....	9
MARTA MAURI MEDRANO CAROLINA FALCÓN LINARES	
CAPÍTULO 1. CONOCIMIENTO SIMPÁTICO: COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA UNA CIUDADANÍA DEL SIGLO XXI Y SU DESARROLLO EDUCATIVO EN HULL HOUSE .....	13
MARTA VAAMONDE	
CAPÍTULO 2. STUDY ON SOCIAL VALUES IN YOUNG PEOPLE AFFILIATED WITH CHRISTIAN ORGANIZATIONS.....	31
CELIA MARCEN RAQUEL CASANOVAS-LÓPEZ MARTA MAURI-MEDRANO	
CAPÍTULO 3. ¿LAS REDES SOCIALES COMO RECURSO DIDÁCTICO? POSIBILIDADES Y LIMITACIONES ÉTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIORA .....	56
MARTA MAURI MEDRANO RAQUEL CASANOVAS LÓPEZ CELIA MARCÉN MUÑO	
CAPÍTULO 4. PROYECCIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA SOLIDARIDAD COMO VALOR DE UNA CIUDADANÍA CRÍTICA....	68
EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA	
CAPÍTULO 5. MEDIA LITERACY IN SPAIN: POLICY AND EDUCATIONAL INITIATIVES TO ENHANCE YOUTH DIGITAL PROTECTION .....	86
ADRIANA MUTU	
CAPÍTULO 6. ARTE Y POLÉMICA EN LA SEMANA SANTA DE SEVILLA: EL IMPACTO DEL CARTEL DE SALUSTIANO .....	100
F. J. CRISTÒFOL ÁLVARO LÓPEZ-MARTÍN JUAN ANTONIO ROMERA FADÓN	
CAPÍTULO 7. VALORACIÓN DE LA ÉTICA Y EL COMPROMISO EN UNIVERSITARIOS DE PRIMER CURSO DE GRADO DE PRIMARIA. UN ESTUDIO CUALITATIVO .....	116
PILAR PLAZA DE LA HOZ	

CAPÍTULO 8. DISABILITY REPRESENTATION IN THE EFL SECONDARY CLASSROOM .....	135
AMARANTA CANTERO MORA	
MARTA MAURI MEDRANO	
CAPÍTULO 9. LA EDUCACIÓN EN PLATÓN.....	154
MARCO BRESCIA LÓPEZ	
CAPÍTULO 10. HACIA UNA PLANIFICACIÓN DOCENTE UNIVERSAL: VALORES DE LA UNIÓN EUROPEA COMO ELEMENTO INTEGRADOR..	169
M.ª ÁNGELES CANO LINARES	
ANA ISABEL CARRERAS PRESENCIO	
CAPÍTULO 11. LA IMPORTANCIA DE LA TERCERA MISIÓN EN LA UNIVERSIDAD.....	184
INMACULADA CARO RODRÍGUEZ	
CAPÍTULO 12. GESTIÓN EMOCIONAL DESDE LA PALABRA: TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA .....	198
ALICIA SILVESTRE MIRALLES	
CAPÍTULO 13. EMPLOY_S, HABILIDADES DEPORTIVAS PARA LA EMPLEABILIDAD. UNA EXPERIENCIA PILOTO .....	216
CELIA MARCEN	
MARTA RAPÚN-LÓPEZ	
DAVID FALCÓN-MIGUEL	
ALEJANDRO MORENO-AZZE	
CAPÍTULO 14. ACTITUDES HACIA LA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL EN EDUCACIÓN SOCIAL: IMPACTO DE LA METODOLOGÍA EXPERIENCIAL EN LA UNIVERSIDAD .....	232
JOANA CALERO PLAZA	
MARGARITA GUTIÉRREZ MORET	
JOSÉ BOQUERA NAVARRETE	
CAPÍTULO 15. LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ESPAÑA: FORMACIÓN Y RUTINAS PROFESIONALES EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS .....	249
ÁLVARO LÓPEZ-MARTÍN	
JUAN-ANTONIO ROMERA-FADÓN	
F. J. CRISTÓFOL	
CAPÍTULO 16. TALLER DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA COMO PROMOTOR DE CONCIENCIA SOCIOEMOCIONAL.....	270
DIONISIO L. LORENZO VILLEGAS	

CAPÍTULO 17. RAICES QUE DEJAN HUELLA: UNA EXPERIENCIA DEL PROGRAMA DE MENTORIAS ENTRE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON INFANCIAS DE EDUCACION BÁSICA.....	289
LILIA ROSA ÁVILA MELÉNDEZ	
CAPÍTULO 18. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DANZA EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL: UN ESTUDIO DE CASO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA DANZA ALICIA ALONSO.....	304
IOSHINOBU NAVARRO SANLER	
CAPÍTULO 19. DESARROLLO POSITIVO ADOLESCENTE: ¿QUÉ PAPEL TIENE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, EL ESTILO DE AFRONTAMIENTO Y LA ASERTIVIDAD EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE CANNABIS? .....	329
SARA GONZÁLEZ YUBERO	
TERESA GÁLLEGO ÁLVAREZ	
DAVID RECIO MORENO	
CAPÍTULO 20. LA DIVERSIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL: INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ALTAS CAPACIDADES .....	348
TERESA GALLEGO ÁLVAREZ	
DAVID RECIO MORENO	
SARA GONZÁLEZ YUBERO	
CAPÍTULO 21. HACIA UNA ENSEÑANZA TRANSFORMADORA: L ROL DEL CAPITAL PSICOLÓGICO POSITIVO EN EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA INTERPERSONAL EN DOCENTES .....	370
MERCEDES VENTURA CAMPOS	
NOELIA VENTURA-CAMPOS	
CAPÍTULO 22. RECONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO CHINO DESDE LA PERSPECTIVA CONFUCIONISTA Y SU SISTEMA EDUCATIVO .....	389
JIA LIN	
CAPÍTULO 23. EL DISEÑO GRÁFICO COMO HERRAMIENTA SOCIOEMOCIONAL.....	408
ESTIFEN TEDEJO RODRÍGUEZ	

CAPÍTULO 24. CHILDREN'S EFFORTFUL CONTROL AND SOCIO-EMOTIONAL ADJUSTMENT: AN EMPIRICAL CONTRIBUTION.....	427
SARA GIORDANO	
LAURA DI GIUNTA	
CHIARA RICCONI	
GOREN GORDON	
CAPÍTULO 25. MÁS ALLÁ DE LA INTELIGENCIA: EL GRIT COMO IMPULSOR DEL LIDERAZGO EN ESTUDIANTES DE MÁSTER .....	456
FERNANDO DÍEZ	
ELENA QUEVEDO	
ELENE IGOA-IRAOLA	
CAPÍTULO 26. LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SU INFLUENCIA EN EL AUTOLIDERAZGO EN ESTUDIANTES DE MÁSTER.....	472
ELENA QUEVEDO	
FERNANDO DÍEZ	
ELENE IGOA-IRAOLA	
CAPÍTULO 27. RELACIÓN ENTRE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y FACTORES PERSONALES, SOCIALES Y AMBIENTALES EN ALUMNOS DE E.S.O. ....	488
EMILIO ROYO ORTÍN	
MÓNICA AZNAR CEBAMANOS	
CARLOS PEÑARRUBIA LOZANO	
CAPÍTULO 28. LA MOTIVACIÓN COMO ELEMENTO CLAVE EN LA PRACTICA Y ADHERENCIA A ESTILOS DE VIDA ACTIVOS.....	497
MONICA AZNAR CEBAMANOS	
CARLOS PEÑARRUBIA LOZANO	
EMILIO ROYO OTIN	
CAPÍTULO 29. THE ROLE OF MOTIVATION AND EMOTIONS IN THE ACQUISITION OF ENGLISH IN GIFTED STUDENTS .....	510
NEREA OTO MILLERA	
CAPÍTULO 30. EL GRIT Y SU RELACIÓN CON LA METACOGNICIÓN	534
GUILLERMO GIMENO-JAVIERRE	

**DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA  
LA INTEGRACIÓN DE LA DANZA EN EL SISTEMA  
UNIVERSITARIO ESPAÑOL: UN ESTUDIO DE CASO DE  
LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO DE LA DANZA ALICIA ALONSO**

---

IOSHINOBU NAVARRO SANLER

*Universidad Rey Juan Carlos*

*Instituto Universitario de la Danza Alicia Alonso*

## 1. INTRODUCCIÓN

La integración de la danza como materia principal dentro del sistema universitario español representa un desafío complejo que se cruza con cuestiones de financiación, infraestructura, percepción social y legislación educativa. Estos desafíos son particularmente pronunciados dadas las demandas inherentes de la educación en danza, que requiere condiciones especializadas para la instrucción presencial de calidad y el compromiso práctico que esta disciplina demanda. Este estudio examina un enfoque pionero llevado a cabo por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) en colaboración con el Instituto Universitario de la Danza Alicia Alonso (IUDAA), que podría ofrecer un modelo sostenible para superar tales barreras en el ámbito de la educación superior.

El artículo tiene como objetivo diseccionar las complejidades involucradas en armonizar el arte expresivo de la danza con la rigidez estructural de las instituciones académicas universitarias. Busca analizar los desafíos inherentes que impiden la asimilación de los estudios de danza en el marco de la educación universitaria española e identificar las posibles estrategias y oportunidades que pueden facilitar esta integración. Centrándose en los esfuerzos de colaboración de la URJC y el IUDAA, el artículo evalúa un caso único que podría servir como ejemplo para la inclusión exitosa de la danza en la academia.

Ahondaremos en cómo las percepciones sociales y las leyes universitarias actúan como obstáculos, y cómo estos afectan la implementación práctica y la calidad de la educación artística. Se explorará el estudio de caso de los avances académicos del IUDAA, destacando la importancia de la adaptación legislativa para la integración completa de la danza en la educación universitaria.

## 2. OBJETIVOS

La investigación se centra en la evaluación de las estrategias y metodologías aplicadas en la URJC y el IUDAA para la integración de la danza en el sistema universitario español, analizando el proceso colaborativo entre estas instituciones, con el fin de identificar prácticas innovadoras y lecciones aprendidas que puedan servir de modelo para la inclusión de las artes escénicas en la educación superior. El objetivo es proporcionar un análisis detallado que pueda promover políticas educativas y prácticas institucionales futuras, tanto a nivel nacional como internacional.

### 2.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Evaluar los desafíos contextuales: Examinar los obstáculos financieros, de infraestructuras, legislativos y sociales que afectan la implementación de programas de danza en el ámbito universitario español.
- Analizar estrategias de integración: Describir y analizar las estrategias pedagógicas y administrativas implementadas por la URJC y el IUDAA que han facilitado la integración.
- Modelar la Innovación Educativa: Identificar los componentes del programa de danza que reflejan innovación educativa y como estos se alinean con las demandas del mercado laboral y las expectativas académicas.
- Explorar los grados de satisfacción y empleabilidad: Investigar el grado de satisfacción de los estudiantes y egresados con la estructura de las enseñanzas y la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos al mercado laboral actual, así como evaluar los índices de empleabilidad post-graduación.

- Fomentar la precepción social y académica positiva: Analizar las estrategias necesarias para mejorar el cambio en la percepción social y académica de la danza como disciplina académica y artística, subrayando su valor cultural, educativo y profesional, además en el ámbito de la investigación académica y científica con un alto impacto en la sociedad.

### 3. METODOLOGÍA

La metodología de esta investigación se diseñó para explorar en profundidad las complejidades de la integración de la danza en el sistema universitario español, con un enfoque particular en la colaboración URJC - IUDAA. Se seleccionó un enfoque cualitativo, dado su potencial para obtener una comprensión rica y detallada de las percepciones, opiniones y experiencias de los participantes. A continuación, se detallan los componentes metodológicos clave:

#### DISEÑO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Se optó por una metodología cualitativa para permitir una exploración exhaustiva de las experiencias y perspectivas de los involucrados en la integración de la danza en la educación superior.

#### ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADAS

Se realizaron entrevistas semi-estructuradas para recoger datos detallados sobre las experiencias individuales, las percepciones y las respuestas a las intervenciones educativas.

#### ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se examinaron documentos oficiales como planes de estudios, informes de acreditación y legislación relevante para comprender el marco normativo y las prácticas institucionales.

## TRIANGULACIÓN DE DATOS

Se usó la triangulación para contrastar y comparar la información obtenida de diferentes fuentes y participantes, buscando corroborar hallazgos y aumentar la validez de la investigación.

## ANÁLISIS TEMÁTICO:

Se empleó el análisis temático para estructurar y presentar los datos, facilitando la identificación de temas clave y subtemas en relación con la integración de la danza en la educación superior.

## 4. RESULTADOS

### 4.1. BREVE CONTEXTUALIZACIÓN

La integración de programas de danza en el sistema universitario español enfrenta múltiples obstáculos que van más allá de la mera inclusión curricular. Primordialmente, los desafíos financieros y de infraestructura representan barreras significativas; la necesidad de espacios especializados para la práctica de la danza (Giménez, 2008), así como los recursos para el desarrollo de programas de calidad, requieren una inversión considerable que a menudo supera los presupuestos universitarios habituales.

Desde la perspectiva legislativa, la regulación vigente, La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre<sup>15</sup>, del Sistema Universitario, presentan un marco poco flexible para la incorporación de disciplinas artísticas como la danza. Estas no contemplan adecuadamente las especificidades de las enseñanzas artísticas, lo que resulta en una integración limitada y a

---

<sup>15</sup> La Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, son reformas legislativas que introducen cambios significativos en la Ley Orgánica de Educación de 2006. Estas modificaciones proporcionan un nuevo marco legal que podría influir en la integración de disciplinas artísticas como la danza en el sistema universitario español. El presente estudio considera estas leyes como un punto de inflexión que puede afectar tanto a la estructura curricular como a la valoración social y académica de las enseñanzas de danza, teniendo en cuenta que la flexibilización y adaptación curricular son esenciales para la plena integración de estas enseñanzas en el ámbito universitario.

veces conflictiva con los estándares académicos y de investigación establecidos en el ámbito universitario. (Marchesi, 2001)

La percepción social de la danza en el ámbito académico universitario como disciplina enfrenta prejuicios arraigados (Salgado, 2018), particularmente debido a la visión predominante que la considera más como una vocación o talento natural que como una disciplina académica rigurosa. Esta percepción negativa ha impactado la integración y valoración de programas de formación académicos, limitando el reconocimiento y desarrollo de estas disciplinas a nivel universitario (Pérez, 1996). La falta de aceptación académica se traduce en barreras para la implementación de programas académicos, afectando no solo a la asignación de recursos sino también a la creación de un entorno educativo que fomente la innovación y la creación artística como contribuyente al conocimiento y cultura generales.

Para comprender la incorporación de estos estudios, es clave entrar en su evolución histórica dentro del panorama educativo español, donde encontramos referencias antiguas en la época romana hasta la compleja estructura actual marcada por legislaciones como la LOSU<sup>16</sup>.

Desde los primeros tratados didácticos del siglo XVII hasta las reformas educativas del siglo XX, la danza ha luchado por su reconocimiento académico y la integración en el sistema educativo superior. El lugar de la danza en las bellas artes ha sido perfilado a través de la Ley Moyano<sup>17</sup> de 1857 y las posteriores leyes (Giménez, 2008).

---

<sup>16</sup> La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), promulgada el 22 de marzo de 2023, presenta cambios significativos en la estructura organizativa y gobernanza de las universidades públicas españolas. Esta ley responde a la necesidad de adaptar el sistema universitario a los desafíos contemporáneos, incluyendo la promoción de la financiación adecuada, la reducción de la precariedad laboral en el ámbito académico y la adaptación a los cambios sociales y económicos. Esta ley se vincula directamente con la progresión y el impacto de las reformas educativas en las artes del espectáculo. Por ejemplo, la ley fomenta la internacionalización y la formación a lo largo de la vida, dos aspectos cruciales para el sector de las artes escénicas, que se caracteriza por su naturaleza dinámica y global.

<sup>17</sup> La Ley Moyano, establecida en 1857, marcó un hito en la historia educativa de España al ser la primera legislación significativa que buscó modernizar el sistema educativo del país. Con la intención de reducir la influencia eclesial en la educación, regularizar la enseñanza privada y fomentar un enfoque pedagógico más científico en la educación secundaria, esta ley sentó las bases para el desarrollo educativo posterior.

La introducción de la LOGSE<sup>18</sup> en 1990 significó un logro al establecer una regulación de los estudios de danza en tres niveles (elemental, medio y superior), dividiendo las responsabilidades curriculares con las comunidades autónomas. Sin embargo, las enseñanzas en este campo tienen que lidiar con el desafío de su incorporación en el espacio universitario, para lograr un perfil más académico de sus profesionales (Pérez & Sicilia, 2017)

El trayecto hacia la integración de las Enseñanzas Artísticas Superiores (EAS) en España dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) destaca por su singularidad y los retos inherentes a su desarrollo histórico (Manchesi, 2001). Tradicionalmente marginadas dentro del sistema educativo y sostenidas por entidades gremiales o eclesiásticas, las EAS experimentaron un cambio significativo con la LOGSE, que elevó las enseñanzas de danza y arte dramático a grado superior (Pérez & Sicilia, 2017). A pesar de los avances, la falta de uniformidad en su desarrollo y la precaria infraestructura contrastan con las aspiraciones de integración europea. La legislación, aunque promete un futuro integrador, se enfrenta a la realidad de centros educativos que no están preparados para cumplir con los estándares europeos, especialmente en investigación y movilidad internacional (Giménez, 2008).

Por su parte la evolución de las artes desde actividades de entretenimiento a disciplinas académicas especializadas destaca la transformación histórica y cultural del arte (Salgado, 2018). Las artes han evolucionado desde ser habilidades y destrezas relacionadas con rituales y prácticas manuales hasta ser reconocidas, parcialmente, como campos de conocimiento intelectual en la educación universitaria (Palacios, 2006). La separación de las artes liberales y mecánicas, así como la revalorización de

---

<sup>18</sup> La Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), promulgada el 3 de octubre de 1990, representó una reforma integral del sistema educativo español, marcando un cambio significativo desde la Ley General de Educación de 1970 y sucediendo a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985. Este marco legal, orientado a modernizar y adaptar la educación a las necesidades de la sociedad española contemporánea, estableció las bases de las estructuras educativas hasta su derogación por la Ley Orgánica de Educación (LOE) en 2006. La LOGSE amplió y redefinió las etapas educativas y estableció principios pedagógicos con el objetivo de mejorar la calidad y equidad del sistema educativo.

las artes visuales y escénicas en la modernidad, reflejan la búsqueda de autonomía, profesionalización y legitimación del arte.

En el caso de la danza, esta profesionalización y academización, llega a partir de la creación por Luis XIV<sup>19</sup> de la Academia de la danza de París<sup>20</sup> (Zuain, 2021). La enseñanza de la danza como disciplina académica refleja una evolución significativa hacia la especialización y el reconocimiento dentro del ámbito educativo. Tradicionalmente vista más como una expresión artística vinculada a entretenimiento y rituales, la danza ha transitado hacia un campo de estudio riguroso que demanda formación especializada. Este cambio histórico y cultural, similar a otras artes, subraya la lucha por la legitimación académica y profesional de la danza, mostrando la necesidad de adaptarse a los estándares educativos y responder a las expectativas del mercado laboral y la sociedad.

#### 4.2. ESTUDIO DE CASO. DESARROLLO DEL GRADO EN ARTES VISUALES Y DANZA CON MENCIÓN. IUDAA - URJC

El Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" representa un hito en la historia de la educación artística en España. Fundado en el año 2000, ha sido pionero en ofrecer estudios superiores de danza con equivalencia plena a Grado Universitario, abriendo un nuevo horizonte para la formación académica en artes escénicas.

Desde sus inicios, el Instituto ha estado en la vanguardia de la innovación educativa. El grado en Artes Visuales con mención, es el resultado de un proceso de experimentación educativa que comenzó en la Cátedra de Danza Alicia Alonso de la Universidad Complutense. En el curso académico 2000/2001, atendiendo a sus méritos, como centro de

---

<sup>19</sup> Bajo el reinado de Luis XIV, la 'Academia Real de Danza' se estableció en marzo de 1661 en París, marcando el nacimiento de la danza como una profesión. Este acto real significó un punto de inflexión para la danza, elevándola a una disciplina artística formal y sentando las bases para el desarrollo del ballet clásico hasta la actualidad.

<sup>20</sup> La fundación de la Academia Real de Danza por Luis XIV en 1661 fue crucial para el desarrollo del ballet, al institucionalizar la enseñanza de la danza y establecer una nomenclatura, método y metodología estructurada. Esta institución marcó el comienzo de la profesionalización y estandarización del ballet, asegurando la uniformidad en la enseñanza y la conservación de técnicas a través del tiempo.

educación superior, de acuerdo con el Decreto 942/1986<sup>21</sup>, recibió instrucciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de llevar a cabo el diseño y ejecución de los primeros planes de estudio que culmina con la implantación de los estudios de Grado Superior en Danza (actualmente denominado Grado de Enseñanzas Artísticas en Danza), en las especialidades de Coreografía y Técnicas de Interpretación y Pedagogía de la Danza, titulaciones oficiales equivalentes a todos los efectos a Grado Universitario.

En el año 2004 el IUDAA<sup>22</sup> recibió una designación en la III Convocatoria del Programa de Convergencia Europea en 2004 por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Esto se debió a que fue el primer centro de enseñanzas artísticas superiores de danza con autorización para impartir Titulaciones Superiores de Danza en España. De igual manera, trabajó en la creación y puesta en marcha del primer Máster Oficial de Artes Escénicas, el Diploma Europeo de Estudios Avanzados en Artes Escénicas y el primer programa de Doctorado en este campo, en cumplimiento del Convenio de Adscripción firmado en 2001 con la Universidad Rey Juan Carlos.

Esta adscripción fue un paso crucial para dar carácter universitario y fomentar la docencia, la investigación y la creación artística de calidad. Esta colaboración entre dos instituciones de naturaleza diferenciada ha

---

<sup>21</sup> El Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, establece las bases para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes, marco bajo el cual el Instituto Universitario de Danza 'Alicia Alonso' (IUDAA) recibió una orden específica de la Comunidad de Madrid para liderar un proyecto de innovación educativa. Este mandato ha permitido al IUDAA implementar prácticas pedagógicas vanguardistas y adaptativas, contribuyendo significativamente al desarrollo de las enseñanzas artísticas superiores en España, especialmente en el ámbito de la danza, fomentando así la integración de nuevas metodologías y tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

<sup>22</sup> Originariamente establecido como Cátedra de Danza 'Alicia Alonso', el cambio progresivo de su denominación a Instituto Superior de Danza 'Alicia Alonso' y, finalmente, a Instituto Universitario de la Danza 'Alicia Alonso' refleja no solo un crecimiento institucional, sino también la expansión y profundización de sus programas académicos. Esta transición evidencia el desarrollo y consolidación de los planes de estudios, adaptándose a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y marcando un compromiso con la excelencia educativa y la innovación pedagógica en el campo de las artes escénicas, particularmente en danza. La evolución de su nomenclatura simboliza la ampliación de sus horizontes académicos y la inclusión de nuevos niveles de formación, investigación y creación artística, consolidando su papel como referente en la enseñanza de la danza a nivel nacional e internacional.

permitido el desarrollo de programas educativos que responden tanto a la tradición como a las exigencias contemporáneas del ámbito de la danza y las artes escénicas.

El Instituto ha jugado un papel esencial en la inclusión de la danza en el ámbito de la educación superior española (Castaño, 2016), asegurando a los graduados la continuidad en estudios de segundo y tercer ciclo y promoviendo la experimentación educativa. Ha sido también un centro de referencia europeo por desarrollar titulaciones de postgrado, contribuyendo significativamente al avance académico y profesional de esta disciplina.

Además de su excelencia educativa, el Instituto "Alicia Alonso" ha sido reconocido por su contribución a la preservación del patrimonio de la danza, coordinando programas nacionales e internacionales y participando en proyectos financiados por la Comisión Europea. Su producción de obras originales, así como su participación en festivales nacionales e internacionales, subrayan su compromiso con la creación y difusión de las artes escénicas.

El reconocimiento nacional e internacional que ha recibido el Instituto, incluyendo premios y menciones por su labor pedagógica y contribuciones al desarrollo de la danza clásica, refleja su posición como un centro de excelencia artística. La Cátedra UNESCO Iberoamericana de Danza<sup>23</sup>, otorgada en 2018, avala aún más su prestigio y su papel en el fomento de la danza a nivel global.

Como primer aspecto, en nuestro estudio nos centramos en el análisis del texto sobre la adscripción del Instituto Superior de Danza "Alicia

---

<sup>23</sup> Este reconocimiento subraya la importancia y el impacto del Instituto en el desarrollo de una visión académica de la danza, consolidándolo como un centro de estudio e investigación de referencia internacional. La Cátedra UNESCO refuerza la misión del Instituto de promover la danza no solo como una forma de expresión artística, sino también como un vehículo para el desarrollo social y cultural. Este logro reconoce el compromiso del Instituto con la excelencia en la enseñanza, la investigación y la difusión de la danza, aportando una dimensión global a su labor educativa y fomentando el intercambio cultural y académico en el ámbito iberoamericano. La Cátedra contribuye significativamente a la consolidación de la danza como campo de estudio académico, ampliando sus horizontes hacia la investigación interdisciplinaria y el impacto social, en línea con los valores y objetivos de la UNESCO.

Alonso” a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC)<sup>24</sup> y la innovación educativa que representa, el que subraya varios aspectos clave en la integración de las enseñanzas de la danza en el ámbito de la educación superior en España, así como en la promoción de la investigación y la creación artística de calidad.

#### 4.2.1. Marco legal y Cooperación Institucional

La adscripción se fundamenta en un marco legal específico que permite la cooperación entre instituciones de educación superior de naturaleza diferenciada, como la URJC y el IUDAA. Este proceso se ampara bajo convenios marco de cooperación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 30/2015 de Procedimiento Administrativo Común<sup>25</sup>, destacando la relevancia de la legislación vigente y los informes favorables de

---

<sup>24</sup> Este hecho representa un esfuerzo conjunto por fomentar el desarrollo del arte en el sur de Madrid, contando con el respaldo de la Reina Doña Sofía. La integración del Instituto en la URJC refleja la visión de la universidad de distinguirse dentro del panorama educativo español mediante la inclusión de programas de enseñanza artística de alto nivel. Este proyecto no solo busca enriquecer la oferta académica de la URJC, sino también contribuir al enriquecimiento cultural de la región, posicionando a la universidad como un referente en la promoción y formación en las artes escénicas. La adscripción facilita una plataforma única para la interacción entre el arte y la educación, promoviendo la innovación y la excelencia en la formación de futuros profesionales de la danza, al tiempo que subraya el compromiso de la URJC con la diversidad y la inclusión de disciplinas creativas en su diseño curricular.

<sup>25</sup> El proceso de adscripción del IUDAA a la URJC se fundamenta en un marco jurídico específico, delineado por convenios marco de cooperación. Estos convenios se rigen originalmente por el artículo 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administración Pública. Esta ley, posteriormente derogada, establecía las bases para la cooperación entre diferentes entidades públicas o entre estas y el sector privado, enfocándose en la gestión y ejecución de políticas públicas de forma colaborativa. Con su derogación y reemplazo por la Ley 30/2015 de Procedimiento Administrativo Común, se mantiene la validez de este tipo de convenios bajo el artículo 21. Este artículo continúa permitiendo la colaboración entre entidades para la realización conjunta de actividades de interés público, asegurando que dichas cooperaciones se realicen dentro de un marco legal claro y definido. En el caso específico del IUDAA, el convenio marco de cooperación permite integrar este instituto especializado en danza dentro de la estructura universitaria, promoviendo así el desarrollo académico, cultural y artístico. Esta integración se realiza respetando los principios de autonomía universitaria, cooperación y complementariedad entre las instituciones involucradas. El encaje jurídico de esta adscripción resalta la importancia de la colaboración entre distintas entidades para enriquecer la oferta educativa y cultural. Permite que la universidad amplíe su espectro de formación incorporando estudios especializados en danza, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como al sector artístico y cultural.

asesorías jurídicas que avalan la competencia de las comisiones gestoras para proponer y ejecutar tales adscripciones.

#### 4.2.2. Objetivos de la Adscripción

La principal finalidad de esta adscripción es conferir carácter universitario al IUDAA promoviendo así la docencia, la investigación y la creación artística de calidad. Esto implica no solo el reconocimiento académico de las enseñanzas de danza sino también su integración en el sistema educativo universitario, favoreciendo un entorno de formación y desarrollo artístico más amplio, al amparo de Ley 2/2006 de Educación de 3 de mayo)<sup>26</sup> denominadas de Régimen Especial, añadiéndose en lo que a titulaciones conjuntas se refiere el Real Decreto 822/2021 de ordenación de las enseñanzas universitarias.

#### 4.2.3. Innovación Educativa y Multidisciplinariedad

La adscripción destaca por su enfoque innovador al integrar las enseñanzas artísticas de danza al ámbito universitario. Esto no solo supone un reconocimiento como disciplina académica, sino que también promueve una visión multidisciplinar, donde la danza interactúa con otros campos de conocimiento, contribuyendo al enriquecimiento y la expansión de las metodologías de enseñanza y creación artística. (Pérez & Sicilia, 2017)

En el caso de la URJC y el IUDAA, las titulaciones conjuntas están avaladas por la Disposición Adicional Quinta. Organización de enseñanzas conjuntas con otras instituciones de educación superior,

---

<sup>26</sup> La Ley 2/2006 de Educación, Real Decreto 1614/2009, Real Decreto 632/2010, Decreto 35/2011, y Real Decreto 822/2021, establecen un marco regulatorio que integra las enseñanzas artísticas, específicamente la danza, dentro del sistema educativo superior español. Estas normativas facilitan el desarrollo de grados universitarios específicos para el Instituto Universitario de la Danza Alicia Alonso (IUDAA), permitiendo la estructuración de planes de estudios especializados en danza. A través de estos textos legales, se garantiza la oficialidad y la calidad académica de los estudios de danza, asegurando su reconocimiento como disciplina universitaria y promoviendo su desarrollo integral, tanto en la práctica como en la teoría, alineados con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior.

establecidas en el Real Decreto 632/2010 de 14 de mayo mediante el cual se regulan los estudios superiores de Grado en Danza.<sup>27</sup>

Con dichos convenios de adscripción se daba “carácter universitario” al referido instituto y de esta manera poder incrementar y fomentar la creación artística desarrollada por el Instituto, mediante la realización de actividades de investigación y docencia referidas a materias relacionadas con la Danza, la Fundación de la Danza Alicia Alonso a través de su Centro de Enseñanzas Artísticas Superiores, Instituto Superior de Danza del mismo nombre, asumía las tareas de:

“realizar trabajos de docencia, investigación, estudios, proyectos, publicaciones y difusión en temas relacionados con la Danza y sus diferentes expresiones artísticas”.

“Colaborar, realizar, e incentivar en la participación por parte del Instituto Superior de la Danza en las enseñanzas de cursos de postgrado y especialización en ramas o materias relacionadas con la Danza, conforme al art. 10, de la Ley de Reforma Universitaria”. (Castaño, 2024)

Los acuerdos adoptados en el marco de la adscripción tienen como base la cooperación educativa en la impartición de docencia o la realización de tareas de investigación, que, debido a la especialización de los Centros Superiores de Enseñanzas de Régimen Especial, en materias determinadas resultan en un mayor beneficio para la Comunidad Educativa que la realización de dichas actividades por parte de la propia Universidad Pública, que no serían posible, ya que se ven limitadas por sus propias normas de organización y funcionamiento, ejemplo es el ratio de las horas por créditos ECTS que actividades como es el caso de los Repertorios o los Entrenamientos, prácticamente triplican las que están reguladas en la universidad. Por lo que no podrían garantizar una

---

<sup>27</sup> La Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 632/2010 de 14 de mayo regula la organización de enseñanzas conjuntas con otras instituciones de educación superior, permitiendo la creación y desarrollo de programas académicos colaborativos entre distintas entidades educativas. Este marco normativo ha sido fundamental para el establecimiento del Grado en Artes Visuales y Danza con Mención, ofrecido de manera conjunta por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y el Instituto Universitario de la Danza Alicia Alonso (IUDAA). La disposición y el decreto promueven un enfoque interdisciplinario y la integración de conocimientos y habilidades específicas en el ámbito de la danza, facilitando una formación completa y adaptada a las exigencias del mundo profesional y artístico. Este grado representa un ejemplo de cómo la legislación facilita la colaboración entre instituciones para enriquecer la oferta educativa y responder a las necesidades del sector de las artes escénicas.

formación óptima de los bailarines pues su actividad descansa fundamentalmente en las técnicas de alto rendimiento.<sup>28</sup>

#### 4.2.4. Promoción de la Investigación y Creación Artística

Uno de los logros más significativos de esta adscripción es el fomento de la investigación y la creación artística. Al estar adscrito a una universidad, el IUDAA obtiene un marco propicio para el desarrollo de proyectos de investigación y creación multidisciplinar, que contribuye al avance del conocimiento y la innovación en el campo de la danza.

#### 4.2.5. Autonomía y Normativas Específicas

A pesar de la adscripción, se enfatiza la autonomía pedagógica, organizativa, de gestión y funcionamiento de ambas instituciones, respetando sus normativas específicas y personalidades jurídicas individualizadas. Esto subraya la importancia de mantener la identidad y los principios propios de cada entidad, incluso dentro de una colaboración estrecha.

En sí a través del estudio de la documentación, y de la experiencia educativa, la adscripción del Instituto Superior de Danza “Alicia Alonso” a la Universidad Rey Juan Carlos representa un paso importante hacia la innovación educativa en las enseñanzas de la danza. Destaca la importancia de la cooperación interinstitucional, la promoción de la investigación y la creación artística, y la integración de la danza en el ámbito educativo, ofreciendo un modelo que podría inspirar futuras integraciones de enseñanzas artísticas en el sistema universitario.

---

<sup>28</sup> Los Centros Superiores de Enseñanzas de Régimen Especial ofrecen una formación especializada en disciplinas como la danza, donde la intensidad y el nivel de dedicación práctica superan con creces los estándares universitarios regulares. Por ejemplo, asignaturas como Repertorio y Entrenamiento de Danza requieren una dedicación de 18 y 27 horas por crédito ECTS respectivamente, en contraste con la normativa universitaria que establece un promedio de 10 horas de docencia directa por crédito para todas las asignaturas. Esta diferencia resalta la singularidad de la formación en artes escénicas, donde el desarrollo de habilidades y técnicas de alto rendimiento necesita de una práctica intensiva y personalizada que va más allá de las limitaciones habituales del sistema educativo universitario. Este modelo especializado asegura que los estudiantes de danza reciban una educación que realmente responda a las exigencias físicas y creativas de su disciplina, preparándolos de manera óptima para su futura carrera profesional.

A través del desarrollo educativo encontramos como este encaje gracias al convenio suscrito, ofrece un espacio de desarrollo educativo que llega a su punto más actual en 2017 cuando se aprueba una modificación de la Memoria Verificada del Plan de Estudios aprobado para el Grado de Artes Visuales y Danza<sup>29</sup> que pasará a tener cinco Menciones: danza clásica, danza española, danza contemporánea, danza-teatro o teatro físico del movimiento y danzas acrobáticas y técnicas circenses.

Es entonces que cambia la estructura del grado y la distribución de docencia quedando a cargo del Instituto el 77% de los créditos ECTS que conformaban la titulación conservando la Coordinación Académica del grado, de esta forma la fuerza docente del título quedó en 42 profesores, 32 de los cuales forman parte del Instituto y 10 son docentes de la URJC.

#### 4.3. RESULTADOS DEL GRADO EN ARTES VISUALES Y DANZA CON MENCIÓN

Este análisis se basa en datos cualitativos y cuantitativos, incluyendo encuestas estudiantiles, estadísticas de empleo, revisiones del currículo y retroalimentación de todos los actores involucrados en el programa de grado.

---

<sup>29</sup> Las memorias verificadas por la ANECA se convierten en documentos oficiales aprobados por el Consejo de Ministros por lo que tienen carácter de cumplimiento de ley. En el caso del Grado en Artes Visuales y Danza, su inicial aprobación en el año 2009 hasta las sucesivas actualizaciones, reflejan el compromiso continuo por la excelencia académica y la adaptación a las demandas cambiantes del sector artístico y educativo. Específicamente, las fechas clave en este proceso son:

2009: Aprobación inicial de la memoria verificada por la ANECA, marcando el inicio formal del Grado en Artes Visuales y Danza. Esto representó un paso significativo en la institucionalización y reconocimiento académico de las enseñanzas artísticas universitarias en España.

2011: Primera modificación de la memoria, ajustándose a las observaciones y recomendaciones para mejorar la calidad y pertinencia del programa.

2014: Segunda modificación, reflejando un esfuerzo por actualizar los contenidos y metodologías docentes en respuesta a las nuevas tendencias en el ámbito de las artes visuales y la danza.

2017: Tercera actualización de la memoria, adaptando el currículo a las nuevas necesidades profesionales y artísticas de los estudiantes y desarrollando 5 menciones o especializaciones en danza clásica, contemporánea, española, danza-teatro y danzas acrobáticas y circenses.

Estas fechas marcan etapas importantes en la evolución del Grado, demostrando un proceso dinámico de revisión y mejora continua, en línea con los estándares de calidad educativa y las expectativas del sector de las artes escénicas.

En nuestro estudio de caso, tuvimos acceso a los informes de seguimiento de la calidad, para generar una encuesta a partir de los datos recogidos, sobre el desarrollo del Grado de Artes Visuales y Danza, sobre la valoración de estudiantes y egresados de la vinculación del IS-DAA y la URJC.

El estudio de caso del Grado en Artes Visuales y Danza requirió profundizar en varios aspectos que comprenden el desarrollo, implementación y resultados de este programa. Estos son los puntos focales del análisis:

#### 4.3.1. Contexto Histórico y Justificación

El desarrollo inicial de la titulación se basó en datos empíricos de la educación artística superior no universitaria y en las opiniones de diversos actores, incluyendo universidades, profesores, especialistas en danza, estudiantes y agentes sociales. Se destacó la necesidad de un enfoque interdisciplinario que incorporara nuevas tecnologías de comunicación e información, y disciplinas relacionadas con los medios como el cine y la televisión.

#### 4.3.2. Proceso Consultivo

Para la realización del proceso de acreditación, el grado se configuró mediante una extensa consulta e investigación, incluyendo más de 10 universidades europeas y centros estadounidenses prominentes como la Parson's School of Design y la School of Visual Arts de Nueva York, que sirvieron para dar una estructura inicial al plan de estudio, que luego se adaptó a las condiciones específicas del sistema español.

#### 4.3.3. Enfoque Interdisciplinario

Aunque el plan de estudios parte de la praxis tiene un fuerte componente interdisciplinar, que abarca las artes visuales, las nuevas tecnologías del espectáculo, la gestión, el liderazgo y la pedagogía, para ofrecer al estudiante un desarrollo de sus habilidades en diferentes campos y áreas de estudio relacionadas de manera transversal con la danza.

#### 4.3.4. Estándares Europeos de Educación

El equipo de trabajo que desarrolló el Grado consideró la situación de programas similares en Europa, tomándolos como referencias, señalando la importancia de estos estudios en las industrias culturales y creativas dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

#### 4.3.5. Inversión e Investigación

La insuficiente inversión en nuevas tecnologías e investigación dentro de los conservatorios, subrayando la importancia de integrar estos elementos en el grado asociado a la universidad, son un aspecto que ha cobrado importancia durante los procesos de reacreditación por los que ya ha pasado la titulación, con el fin de equipararse con estándares europeos.

#### 4.3.6. Demandas de la Industria y el Mercado

El programa atiende las demandas cambiantes de las industrias culturales y creativas, incluyendo nuevos conceptos de actuación y técnicas de entrenamiento. Es por ello que el programa de estudio dentro del desarrollo de los contenidos de las asignaturas es revisado cada curso lectivo, para realizar las adaptaciones necesarias, y responder al cambiante mundo de las artes del espectáculo y a las demandas de conocimiento que el artista debe tener para ser competitivo en el mercado laboral.

#### 4.3.7. Especializaciones y Flexibilidad

El grado a partir de su desarrollo se ha modificado para ofrecer una mayor especialización siendo la creación de las menciones específicas: danza clásica, danza española, danza contemporánea, danza teatro y danzas acrobáticas y circenses, la respuesta a las necesidades diversas de la industria y los antecedentes de los estudiantes.

La inclusión de las menciones responde a la diversificación de la danza como disciplina y a las demandas del mercado laboral. Al ofrecer rutas de especialización, los estudios se alinean con los estándares profesionales y culturales que requieren una formación más específica y avanzada en cada área.

Desde la perspectiva de la eficacia, las menciones permiten a los estudiantes concentrarse en una disciplina que seguirán como carrera, lo que puede mejorar su motivación y resultados académicos. Además, las menciones pueden aumentar la empleabilidad de los graduados al proporcionarles habilidades que son directamente aplicables en entornos profesionales específicos.

**GRÁFICO 1.** Satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del grado



30

El gráfico muestra la evolución de la satisfacción de los estudiantes con diversos aspectos del desarrollo del Grado en Artes Visuales y Danza a lo largo de los años. Es notorio que la satisfacción con la estructura del Plan de Estudios alcanza picos significativos, particularmente en el período en el que se introdujo la modificación del plan de estudios, reflejando una respuesta positiva a los cambios implementados. Durante este tiempo, la aceptación del número de horas de clase y la carga de trabajo también muestra una tendencia al alza, lo que sugiere una

<sup>30</sup> Esta gráfica se extrae de los datos históricos ofrecidos por el informe derivado del Plan General de recogida de información de indicadores de encuestas que abarca desde los años 2013 – 2023.

correlación entre la estructura del plan de estudios y la percepción del tiempo dedicado a las clases y la carga de trabajo como adecuados.

Los niveles de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridas, así como con la organización general de la enseñanza, se mantienen en niveles relativamente altos y estables a lo largo de los años, lo que indica que los estudiantes valoran constantemente la calidad de la educación recibida y la forma en que se organiza. No obstante, estos aspectos también experimentan una mejora notable junto con los cambios en el plan de estudios, lo que subraya la importancia de mantener el currículo alineado con las necesidades y expectativas de los estudiantes.

Es evidente que el cambio del plan de estudios fue un factor clave en la mejora de la satisfacción estudiantil, resaltando la importancia de la adaptabilidad y actualización constante de los programas académicos para satisfacer las demandas cambiantes del entorno educativo y profesional.

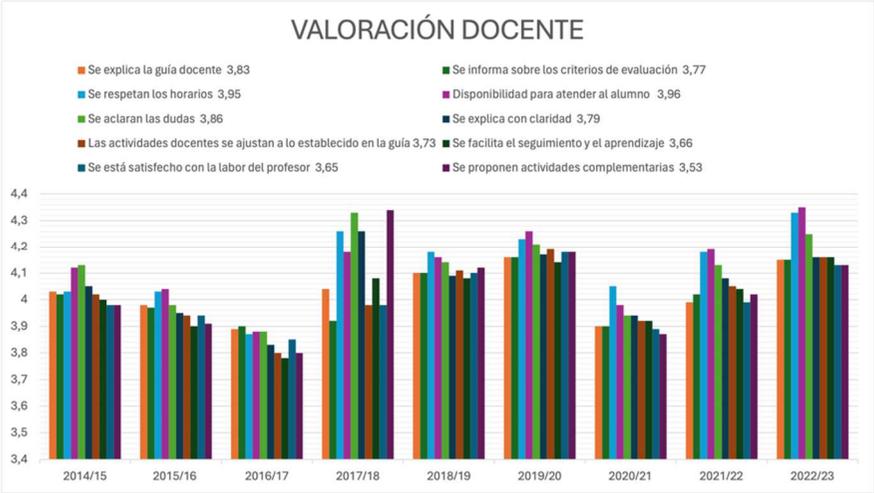
#### 4.3.8. Indicadores de Calidad y Rendimiento

La implementación exitosa del grado se evidencia por las altas tasas de rendimiento, éxito y presentación que superan el 90%, lo que implica una alta motivación estudiantil y efectividad del programa, así como una alta valoración de la calidad de la docencia que se imparte.

El análisis del gráfico muestra que los estudiantes del Grado en Artes Visuales y Danza mantienen una percepción generalmente positiva de la experiencia docente, con valoraciones que superan el 3,5 en una escala hasta 5. Las áreas como la disponibilidad de atención al alumno por parte del profesorado y la claridad en las explicaciones muestran resultados particularmente altos, especialmente en el último año analizado, lo que podría indicar un impacto positivo de recientes mejoras curriculares o de enseñanza.

Sin embargo, hay espacio para mejorar en cuanto a las actividades complementarias, cuyas valoraciones son las más bajas, aunque estables. La satisfacción con la labor docente varía año con año, pero los picos en la satisfacción general tienden a coincidir con altas valoraciones de este factor, resaltando su importancia en la experiencia educativa total.

**GRÁFICO 2. Valoraciones Docentes**



31

En conjunto, estos datos reflejan la calidad docente en este Grado, con áreas de fortaleza notables y oportunidades de enriquecimiento que podrían ser exploradas para realzar aún más la formación de los estudiantes.

**4.3.9. Mejora Continua**

El esfuerzo constante por actualizar y reformar el currículo del Grado en Artes Visuales y Danza refleja una adaptación proactiva a las demandas emergentes de las industrias culturales y creativas. Esta actualización, fruto de cuatro años de implementación, responde a las necesidades detectadas por la comunidad académica y profesional, asegurando una formación de calidad, relevante y aplicable en el ámbito laboral.

La reestructuración académica se justifica por la necesidad de alinear contenidos y métodos pedagógicos con las tendencias actuales y los avances tecnológicos. Este enfoque basado en la evidencia promueve la integración de investigaciones recientes y técnicas innovadoras en la enseñanza. (García, 2016)

<sup>31</sup> Esta gráfica se extrae de los datos históricos ofrecidos por el informe derivado del Plan General de recogida de información de indicadores de encuestas que abarca desde los años 2013 – 2023.

A nivel profesional, la incorporación de menciones específicas responde a las especializaciones del campo artístico, garantizando que los egresados posean las competencias requeridas en el sector. La diferenciación en los créditos entre prácticas externas y artísticas subraya el entendimiento de las habilidades prácticas vitales para el desempeño artístico.

Este proceso de renovación curricular continua enfatiza la importancia de una formación que evoluciona junto a su contexto, manteniendo su relevancia y excelencia. Este caso ilustra cómo las instituciones educativas pueden ajustarse eficazmente a los cambios y elevar la calidad y relevancia de su oferta académica.

#### 4.3.10. Resultados de los Graduados

Una parte esencial del análisis es la evaluación de la empleabilidad y las trayectorias profesionales de los graduados, su satisfacción con el grado, desde una perspectiva de resultado profesional y cuán bien se han sentido preparados para el mercado laboral.

**GRÁFICO 3.** Satisfacción de los egresados



32

<sup>32</sup> Esta gráfica se extrae de los datos históricos ofrecidos por el informe derivado del Plan General de recogida de información de indicadores de encuestas que abarca desde los años 2013 – 2023.

La gráfica muestra la satisfacción de los egresados del Grado en Artes Visuales y Danza a lo largo de varios cursos académicos. Se observan fluctuaciones en las valoraciones de distintos aspectos del programa, como la organización del plan de estudios, los conocimientos adquiridos, la utilidad del título universitario, y la inserción laboral. Este último aspecto destaca por la alta tasa de empleabilidad, un 79.2% de los titulados han trabajado desde su graduación, principalmente en industrias culturales y creativas, con una percepción positiva de la estabilidad del empleo.

Durante los años de la pandemia de COVID-19, que afectó significativamente a las artes escénicas, se podría esperar una disminución en la satisfacción relacionada con la utilidad del título para acceder al mercado laboral, dado que el sector sufrió restricciones y una reducción de oportunidades. Sin embargo, la gráfica no muestra una caída pronunciada en este periodo, lo que sugiere que la percepción de la formación y las competencias desarrolladas siguió siendo valorada positivamente por los egresados, lo cual podría reflejar la resiliencia del programa y su capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones, posiblemente incorporando habilidades digitales y adaptaciones a formatos virtuales o alternativos de presentación artística.

Además, es importante destacar que la satisfacción con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso se mantiene estable y en tendencia ascendente hacia el final del periodo analizado, lo que podría indicar una adaptación exitosa del currículo a pesar de los retos presentados por la pandemia.

## 5. DISCUSIÓN

El estudio de caso del Grado en Artes Visuales y Danza con Mención ofrece una mirada analítica sobre la innovación educativa en las enseñanzas de la danza y su desarrollo dentro del ámbito universitario español. Su enfoque interdisciplinario, la adaptación a las demandas del mercado, la flexibilidad en las especializaciones y los resultados positivos en los estudiantes son aspectos destacables.

Sin embargo, surgen interrogantes sobre el equilibrio entre las áreas de conocimiento en el currículo, la capacidad del programa para adaptarse

a futuros cambios en el mercado laboral, la suficiencia de las menciones ofrecidas ante el desarrollo vertiginoso que las nuevas tecnologías del espectáculo y los nuevos paradigmas de la creación escénica plantean. Estas interrogantes surgen a partir de la situación de financiación tanto a nivel de infraestructuras como de personal humano que plantean estos retos. El nivel de especialización que se comienza a percibir, no solo en el ámbito del bailarín ejecutante, sino en otras áreas transversales que intervienen en el desarrollo de la creación en artes del espectáculo, demanda una adaptación y actualización casi constantes de los contenidos del programa de estudios para responder a las necesidades cambiantes del mercado laboral.

La revisión de estudios sobre tendencias del mercado laboral, la consulta con expertos del sector, el análisis de la demanda de las menciones, el análisis de los métodos de evaluación, la realización de encuestas de satisfacción, el análisis de las políticas de investigación y el análisis de los espacios y recursos para la creación artística son algunas de las acciones que aunque se realizan, deben ser los pilares para obtener una visión más completa del programa de estudios, como elemento capacitador del estudiante, en la búsqueda además de su propia identidad artística en la que se conocerá cuál es su lugar en la cadena de la profesionales del mundo del espectáculo.

## 6. CONCLUSIONES

Nuestra investigación confirma que el caso del Grado Universitario de Artes Visuales y Danza con mención es un ejemplo de éxito educativo, aunque corrobora que la integración de la danza en la universidad española continua siendo un desafío complejo que enfrenta obstáculos financieros, de infraestructura, legislativos y sociales. Se requiere un esfuerzo concertado para superar estas barreras y lograr una integración exitosa.

La colaboración entre la URJC y el IUDAA ofrece un modelo pionero que podría ser replicado en otras universidades, pero también llama la atención sobre la necesidad de un desarrollo normativo más claro a través del cual desarrollar este tipo de colaboraciones. El programa de estudios a través de su evolución ha demostrado ser efectivo en la

integración de la danza en la educación superior, ofreciendo una formación de calidad tanto a nivel teórico como práctico.

Este ejemplo de colaboración institucional nos deja las estrategias clave para la integración exitosa de la danza en la universidad incluyen:

1. Adaptación legislativa: Reformar la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y la Ley de Educación Artística Superior para reconocer la danza como una disciplina académica completa.
2. Aumento de la financiación: Invertir en infraestructura y recursos específicos para la enseñanza de la danza, además de la inversión necesaria que fomente la investigación y el desarrollo de las nuevas tecnologías el espectáculo, un aspecto que corrobora la multidisciplinariedad de la disciplina y abre el camino a la colaboración dentro del campo de la investigación científica y tecnológica que abre el campo de las artes del espectáculo.
3. Cambio en la percepción social: A través de los propios resultados que presenta el Instituto de danza Alicia Alonso, tanto a nivel académico, como de investigación y de investigación - creación artística de calidad se promueve una mayor comprensión y valoración de la danza como disciplina artística y académica, a través de la colaboración en proyectos de investigación junto a entidades como el CSIC, como es el caso de la investigación que dio como resultado el espectáculo Artemia y Odiel, referido a la situación de la artemia franciscana en los márgenes del río Odiel.

Consideramos que esta investigación tiene un impacto significativo al proporcionar evidencia empírica sobre la viabilidad de la integración de la danza en la universidad. Identificar las estrategias y metodologías que han sido exitosas en la colaboración URJC y el IUDAA, puede servir como modelo para otras universidades que buscan integrar la danza en su oferta académica.

## 8. REFERENCIAS

- Federico Morán Abad ANECA. (2023). Informe final Renovación de la acreditación del Grado en Artes Visuales y Danza. Madrid.
- García Castaño, A. (2013-2023). Informe de Comisión de Garantías de la Calidad del Grado en Artes Visuales y Danza. Artes y Humanidades. Universidad Rey Juan Carlos; Instituto Universitario de la danza Alicia Alonso.
- García Castaño, A. (2016). Memoria Grado en Artes Visuales y Danza. Memoria de Acreditación., Instituto Universitario de la danza Alicia Alonso. Universidad Rey Juan Carlos, Artes y Humanidades, España.
- García Castaño, A. (2024). Desarrollo de las titulaciones universitarias de danza. El ejemplo de IUDAA. (I. N. Sanler, Entrevistador)
- Giménez Morte, C. (2008). La enseñanza de la danza en España un limbo educativo. Assaig de teatre Revista de l'associació d'investigació i experimentació teatral(66-67), 261-277.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (s.f.). España.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (2023). España: BOE-A-2023-7500.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). España: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>.
- Marchesi, Á. (2001). Presente y futuro de la reforma educativa en España. Revista Iberoamericana de Educación, 27, 57 - 76 DOI: <https://doi.org/10.35362/rie270969>.
- Monereo, C. (2014). Enseñando a enseñar en la universidad. La formación del profesorado basada en incidentes críticos. España: OCTAEDRO - ICE.
- Palacios, L. (2006). El valor del arte en el proceso educativo. Reencuentro, Análisis de problemas universitarios (46).
- Pérez García, M. M., & Sicilia Camacho, Á. (2017). El proceso de convergencia de las enseñanzas de arte dramático y danza en el Espacio Europeo de Educación Superior. Psychology, Society, & Education, 3(2), 133–145. <https://doi.org/10.25115/psy.e.v3i2.475>.
- Pérez Gómez, A. I. (1996). Enseñanza para la comprensión. En A. I. Pérez Gómez, J. G. Sacristan, & Morata (Ed.), Comprender y transformar la enseñanza (págs. 78-107). España: Morata.
- Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (s.f.). España.

- Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes. (s.f.). España.
- Salgado, D. E. (2018). La enseñanza universitaria en una licenciatura en danza: prácticas, actores y didáctica. Morelos, México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Zuain, J. (2021). El Rey baila. Órbita social performativa en torno al cuerpo de Luis XIV. El Artista (18).

